23 de abril de 2001

Circular de Finanzas Número 01-19

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

Oficina de Finanzas

Hemos determinado enmendar el Artículo IV, inciso D. 2, del Procedimiento General Para la Creación, Funcionamiento y Control de los Fondos de Caja Menuda, emitido mediante la Circular Número 83-14 de la Oficina de Finanzas, el 6 de abril de 1983, con el propósito de que se acepten los cargos por estacionamiento y estaciones de peaje incurridos por los conductores de vehículos oficiales de la Universidad. El inciso leerá de la siguiente manera:

2. Gastos de viajes, excepto los correspondientes a los cargos por concepto de estacionamiento y estaciones de peaje incurridos por los conductores de vehículos oficiales de la Universidad y los gastos correspondientes a las actividades atléticas y otras análogas.

Agradeceré se informe de esta modificación a los funcionarios a cargo de los fondos de caja menuda en la unidad institucional y a los funcionarios responsables de la preintervención estos fondos.

Cordialmente,

Nazeerah Elmadah

Directora de Finanzas Interina

Kazerech Cloudel

rwc

